I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES

LOTA, 27 JUN. 2018

DECRETO :N° 2025 ©

VISTOS:

a).- ORD. N° 0522 , de fecha 19 de Junio de 2018, del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIO N° 20 de fecha 18 de Junio de 2018 de la señora **FLOR GOMEZ JIMÉNEZ,** , Tesorera de AFUSAM-LOTA, y Secretaria General FEFUSAM- 8va Bío-Bío.

c).- Ley 19.296, Art. N°59, referida a permisos gremiales.

Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, por los días 18 de Junio de 2018 en horario de 08.00 a 13.30 hrs.,por tener actividades en Concepción. y 20,21 y 22 de Junio de 2018 , por tener actividades en Santiago, CONFUSAM..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-C.de S."Dr. Juan Cartes A."
-Funcionario
-Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJA/amr